



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**  
*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



RESOLUCIÓN No. 442.  
03 JUL 2020

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2020 y se dictan otras disposiciones"

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el artículo tercero del Acuerdo No. 074 del 6 de diciembre de 2019, el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona delegó al Señor Rector para incorporar al presupuesto de la vigencia 2020, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios.

Que el día 10 de Julio de 2019 la Universidad de Pamplona y Fundación Universitaria María Cano NI 916 celebró contrato Interinstitucional cuyo objeto es: cuyo objeto es "Prestar el servicio de Soporte asincrónico básico y actualizaciones de la Suite Académusoft® y Gestasoft, a los funcionarios definidos por la Fundación Universitaria María Cano encargados de los procesos del software, contando con el apoyo del personal experto de la Universidad de Pamplona; Conforme la propuesta correspondiente al número interno PCSA201914 de fecha 3 de julio de 2019 enviada por UNIPAMPLONA y aceptada por el Fundación Universitaria María Cano", por valor de ochenta millones de pesos M/Cte. (\$80.000.000).

Que el día 4 de agosto de 2019 la Universidad de Pamplona y Fundación Universitaria María Cano suscribió OTRO SI MODIFICATORIO N° 1 al contrato Interinstitucional suscrito el día 10 de julio de 2019 con NI 916 por un valor de quince millones novecientos doce mil pesos M/Cte. (\$15.912.000,00) correspondiente al cambio solicitado e incorporados en la misma vigencia.

Que el día 20 de abril de 2020 la Universidad de Pamplona y la Fundación Universitaria María Cano suscribió OTRO SI MODIFICATORIO N° 2 al contrato Interinstitucional suscrito el día 10 de Julio de 2019 con NI 916 por un valor de veintidós millones ochocientos dieciséis mil pesos M/Cte. (\$22.816.000) correspondiente al cambio solicitado y el cual requiere ser incorporado en la vigencia 2020

Que para la ejecución de esta actualización adicional, la Fundación Universitaria María Cano debe cancelar a la Universidad de Pamplona un valor de veintidós millones ochocientos dieciséis mil pesos M/Cte. (\$22.816.000)

Que conforme a lo establecido en el numeral 4 del Artículo 4 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, el Consejo Universitario de Política Fiscal – COUNFIS en reunión realizada el día 03 de enero de 2020 acta No. 01, dio concepto previo favorable sobre la incorporación de los recursos correspondientes a los contratos y convenios en mención.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Incorporar al presupuesto general de Ingresos de la Universidad de Pamplona vigencia 2020 la suma de VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/Cte.(\$22.816.000) en los rubros que se detallan a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
01.01	INGRESOS CORRIENTES	
01.01.01	NO TRIBUTARIOS	
01.01.01.03	VENTA DE SERVICIOS CONTRATOS Y CONVENIOS	
01.01.01.03.01	TECNOLOGICOS	
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO 2019 NI 916	22.816.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>22.816.000,00</b>



Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz  
Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels. (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



# ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

*Avanzamos, ¡Es nuestro objetivo!*



RESOLUCIÓN No. 442.  
03 JUL 2020

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2020 y se dictan otras disposiciones"

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior, adicionar a los siguientes rubros en el presupuesto de gastos de la Universidad de Pamplona vigencia 2020 la suma de VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/Cte.(\$22.816.000) como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
02	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.03	INVERSION	
02.03.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
02.03.02.01	VENTA DE CONTRATOS Y CONVENIOS	
02.03.02.01.01	TECNOLOGICOS	
02.03.02.01.01.01	EJECUCIÓN	19.025.966,00
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO 2019 NI 916	
02.03.02.01.01.02	ADMINISTRACION	1.895.017,00
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO 2019 NI 916	
02.03.02.01.01.03	FORTALECIMIENTO	1.895.017,00
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO 2019 NI 916	
<b>TOTAL</b>		<b>22.816.000,00</b>

**ARTÍCULO TERCERO.**- Adicionar el PAC de ingresos y gastos en la suma de VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/Cte.(\$22.816.000)

**ARTÍCULO CUARTO:** Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Contabilidad y Presupuesto para que procedan de conformidad.

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente resolución rige a partir de su expedición.

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase.

Dado en Pamplona, a los 03 JUL 2020

IVALDO TORRES CHÁVEZ  
Rector

Revisado por:

José Vicente Carvajal Sandoval  
Director Oficina Jurídica

Oscar Orlando Ortiz Rodríguez  
Director de interacción social

Proyectado por:

Farid Rafael Villalba Taborda  
Director de Contabilidad y Presupuesto

Juliana Castañeda Delgado Bernaldo  
Contralora Contabilidad y Presupuesto



Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz  
Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels (7) 5085301 - 5085304 - 5085305 - Fax 5682750